



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

21 OCT 2013



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº.- 1066/13

Sucre, 16 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria ingresa con registro Nº CDE1-407 de 02 de octubre de 2013 de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con Nota Cite Despacho Nº 01725/13 de 02 de octubre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive en su calidad de Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 353/2013 "ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS"**; en aplicación del Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, el presente proceso de contratación fue declarado desierto en dos convocatorias previas mediante la RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA RPA-ANPE BB y SS Nº 227/13 de 01 de julio de 2013 y RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA RPA-ANPE BB y SS Nº 305/13 de 30 de julio de 2013, porque ninguna propuesta cumplió con lo especificado en el Documento Base de Contratación, conforme establece el Art. 27 inc. c) del D.S. Nº 181 NB SABS.

Que, la Responsable de Equipamiento Médico de Salud Dra. Corina Arias A., la Directora Municipal de Salud Dra. María Cristina Martínez con el Visto Bueno de la Oficial Mayor de Desarrollo Social Lic. Ana María Sanabria A. todas del G.A.M.S., mediante Nota EQUIP-SALUD CITE Nº 115/13 de 21 de agosto de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Condiciones requeridas para la adquisición del equipo odontológico y Certificación Presupuestaria, solicitan al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS"**, correspondiente a su tercera convocatoria, con un Precio Referencial de Bs. 430.000,00 (Cuatrocientos Treinta Mil 00/100 Bolivianos). Método de selección: **PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Bienes y Servicios, conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE BB Y SS Nº 366/2013 de 29 de agosto de 2013, en la parte Resolutiva dispone: APROBAR el Documento Base de Contratación y AUTORIZAR el INICIO del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en el SICOES el 29 de agosto de 2013, con número de confirmación: 1145221, Código Interno 259/13, CUCE: 13-1101-00-388077-3-1, (Tercera Convocatoria), con Precio Referencial de Bs. 430.000,00 (Cuatrocientos Treinta Mil 00/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE COMISIONES BIENES Y SERVICIOS Nº 110/13 de 09 de septiembre de 2013.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 1066/13

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar la propuesta presentada por el proponente, evidenciándose la participación de tres (3) **PROPONENTES** interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 10 de septiembre de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha 26 de julio de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** al proponente: **MEDI - DENT (JIMMY VINCENT ARAUCO RODRÍGUEZ)** representada legalmente por el Sr. **Jimmy Vincent Arauco Rodríguez**, con un costo total de **Bs. 315.000,00 (Trescientos Quince Mil 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega **Inmediata**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) conforme prevé el art. 34 del D.S. 0181, mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE BB y SS N° 405/13 de 16 de septiembre de 2013, Resuelve: **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación y **ADJUDICAR** el Proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS"**, al proponente: **MEDI - DENT** representada legalmente por el Sr. **Jimmy Vincent Arauco Rodríguez**, con un costo total de **Bs. 315.000,00 (Trescientos Quince Mil 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de **Entrega Inmediata**.

Que, la **"ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 01 de marzo de 2013 con Preventivo N° 02907, Categoría Programática 20 0000 027 Fuente 41, Organismo Financiador 119 con Tesoro General de la Nación-Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 434 "Equipo Médico y de Laboratorio" con un monto total autorizado de **Bs. 430.000,00 (Cuatrocientos Treinta Mil 00/100 Bolivianos)**.

Que, de acuerdo a la Información Técnica del presente proceso de adquisición el equipo odontológico será asignado al área urbana y rural del municipio de Sucre (Centro de Salud San Antonio Alto, Tomás Katari, Barrio Lindo, Los Ángeles, Alemania Unida, Villa Copacabana, Alto Florida y Ckochis, Hospital 2do Nivel de Azari y Almacén de la Dirección de Salud).

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 181, la Dirección Jurídica elaboró el **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 353/2013** para la **"ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

➤ Documento Base de Contratación (de fs. 152 a fs. 189)
➤ Especificaciones Técnicas (de fs. 143 a fs. 148)
➤ Certificación Presupuestaria (a fs. 1)
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC (a fs. 151)
➤ Número de Identificación Tributaria (a fs. 293)
➤ Certificado del RUPE (de fs. 298 a fs. 299)
➤ Matrícula de Comercio (de fs. 294 a fs. 295)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 286)
➤ Registro de Beneficiarios del SIGEP (a fs. 287)
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo (a fs. 290 y 291)
➤ Garantía de cumplimiento de contrato de adquisición (de fs. 288 a fs. 289)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

➤ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (a fs. 150)
➤ Autorización del Inicio del Proceso de Contratación (a fs. 151)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES (a fs. 192)
➤ Designación de la Comisión de Calificación (a fs. 193)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (a fs. 194)
➤ Resumen de Descalificación de Proponentes (a fs. 271)
➤ Informe de la Comisión de Calificación (de fs. 271 a fs. 278)
➤ Evaluación de Propuesta Técnica (a fs. 272)
➤ Resolución Administrativa de Adjudicación (a fs. 281)
➤ Formulario de Presentación de Propuestas (a fs. 260 a fs. 261 Y 257)
➤ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica (a fs. 255 y de fs. 249 a fs. 253)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la **PUBLICACIÓN** de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**" ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1.- APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 353/2013**, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE representado legalmente por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez, Lic. Ana María Sanabria en calidad de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor de Desarrollo Social y por otra parte la Empresa Unipersonal de nombre comercial "**MEDI – DENT**", representada legalmente por su propietario Sr. **Jimmy Vincent Arauco Rodríguez**, para la "**ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS**", para el área urbana y rural del municipio de Sucre; de acuerdo a las características consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 315.000,00 (Trescientos Quince Mil 00/100 Bolivianos)**, con un plazo de ENTREGA INMEDIATA, a partir de la firma del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Marca/Modelo	País de Origen	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
					Bs.	Bs.
1	Sillón Odontológico	Marca: CRISTOFOLI Modelo: MARCO POLO I	Brasil	10 (Diez)	22.400,00	224.000,00



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 1066/13

2	Esterilizador	Marca: ODONTOBRAS Modelo: 1.1 DIGITAL TIMER	Brasil	10 (Diez)	4.550,00	45.500,00
3	Compresor Odontológico	Marca: CRISTOFOLI Modelo: 7001	Brasil	10 (Diez)	4.550,00	45.500,00
						315.000,00
Son: Trescientos Quince Mil con 00/100 Bolivianos						

Art.2.- Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para a través de la Comisión de Recepción, Directora Municipal de Salud del G.A.M.S., bajo su exclusiva responsabilidad, verifiquen la calidad del bien, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39 del D.S. N° 0181.

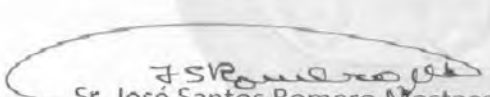
Art.3.- Se deja claramente establecido que el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS, ESTERILIZADORES Y COMPRESORAS", respecto a sus diferentes etapas, es de exclusiva responsabilidad de la M.A.E y de las Unidades Competentes del G.A.M.S.

Art.4.- Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez realizada la recepción de los EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, procedan a la correspondiente Codificación e Inventariación.

Art.5.- Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.6.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Nelson Guzmán Fernández
CONCEJAL SECRETARIO a.i. H. C. M.